

para la Gestión Forestal; y, la Resolución Ministerial N° 368-2018-MINAGRI, que aprueba los "Lineamientos para la ejecución del procedimiento de redimensionamiento de bosques de producción permanente", modificada por Resolución Ministerial N° 0442-2019-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el redimensionamiento de las Zonas 1, 3A y 3C del Bosque de Producción Permanente del departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle: Zona 1, de una superficie de 1 481

399.43 ha a una superficie de 1 481 391.0782 ha; Zona 3A, de una superficie de 139 213.00 ha a una superficie de 139 208.4553 ha; y, Zona 3C, de una superficie de 46 284.00 ha a una superficie de 46 238.4612, de acuerdo con el Mapa y Cuadros Descriptivos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución; quedando el Bosque de Producción Permanente del departamento de Madre de Dios con una superficie final total de 1 935 062.9947 ha (un millón novecientos treinta y cinco mil sesenta y dos hectáreas con nueve mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

BPP Madre de Dios Área (ha) Total oficial R.D.E N° 224-2018-MINA- GRI-SERFOR-DE	Zona 1, 3A y 3C del BPP Madre de Dios			Área (ha) de Núcleos Poblados en el BPP Madre de Dios (2)	Área (ha) Final Resultante de la Zona 1, 3A y 3C del BPP Madre de Dios (1)-(2)	BPP Madre de Dios Superficie (ha) Total Final
	Zonas	Área (ha) Oficial Total	Área (ha) SIG Total (1)			
1 935 121.43	Zona 1	1 481 399.43	1 481 399.4316	8.3534	1 481 391.0782	1 935 062.9947
	Zona 3A	139 213.00	139 212.9443	4.4890	139 208.4553	
	Zona 3C	46 284.00	46 284.3804	45.9193	46 238.4612	
	Total	1 666 896.43	1 666 896.7563	58.7617	1 666 837.9947	

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, proceda a inscribir ante la Zona Registral competente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP la información referente al redimensionamiento dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; así también, se publica la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO YNGA LA PLATA  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre  
SERFOR

1877283-1

**CULTURA**

**Designan Asesor II del Despacho Ministerial**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
N° 000215-2020-DM/MC**

San Borja, 11 de agosto del 2020

VISTOS; el Memorando N° 001548-2020-OGRH/MC, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000216-2020-OGAJ/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 y modificatoria, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor/a II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor José Manuel Villaurduña Aristondo en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ  
Ministro de Cultura

1876850-1

**Designan Director de Órgano  
Desconcentrado de la Dirección  
Desconcentrada de Cultura de Ayacucho**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 000217-2020-DM/MC**

San Borja, 13 agosto de 2020

VISTOS; el Memorando N° 001583-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000237-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 y su modificatoria, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por Resolución Ministerial N° 184-2020-DM-MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de